



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1998.

VISTO las Resoluciones nro. 373, 374, 402 y 403/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación del alumno Sergio Walter Otto HOPPE, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprueba la asignatura Computación II de 3er. año, Computación III, Seminario de Sistemas de 4to. año, con anterioridad a sus correlativas inmediatas Programación II, Probabilidad y Estadística, Sistemas de Información II e Informática Administrativa.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 17 de diciembre de 1998, aconsejó refrendar las Resoluciones nros. 373, 374, 402 y 403/98 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

 Por ello,



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

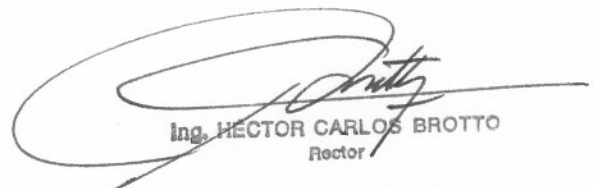
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar las Resoluciones nros. 373, 374, 402 y 403/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y dar por aprobadas las asignaturas Computación II, Computación III y Seminario de Sistemas, eximiendo de la correlatividad existente con Programación II, Probabilidad y Estadística, Sistemas de Información II e Informática Administrativa, al alumno Sergio Walter Otto HOPPE, legajo nro. 04-11244-0, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 683/98

U.T.N.
C.T.
Re.


Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
Rector


Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C